IZABAKO AIZA BULGUA

AYUNTAMIENTO DE ISABA

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

*** ACTA Nº 16 ***

SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2021

➢ **1er TENIENTE ALCALDE:** CARLOS ANAUT ABADÍA ➢ **CONCEJALES:** AITOR PÉREZ BUENO SEBASTIÁN GARDE ANAUT DIEGO BUENO DE MIGUEL OSCAR ALCAT EZQUER ➢ **SECRETARIA-INTERVENTORA:** Mª JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Isaba, siendo las **10:00 horas del miércoles 15 de diciembre de 2021**, se reúne en **Sesión Ordinaria** el Pleno del Ayuntamiento de Isaba, presidido por el 1er Teniente Alcalde Carlos Anaut Abadía y con la asistencia de los Concejales que se citan al margen. Actúa como Secretaria de la Corporación Mª Jesús Sanz Pueyo.

Por indicación del 1er Teniente Alcalde-Presidente se inicia la sesión dando paso al análisis de los asuntos incluidos en el siguiente:

1) **LECTURA Y APROBACIÓN**, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

2) APROBACIÓN DE TARIFAS DE LAS **ORDENANZAS FISCALES** PARA EL AÑO 2022, Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

3) APROBACIÓN DE **TIPOS DE GRAVAMEN** DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS PARA EL AÑO 2022 Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

4) APROBACIÓN INICIAL DEL **PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO** PARA EL AÑO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ISABA/IZABA Y SUS BASES DE EJECUCIÓN; PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

5) APROBACIÓN INICIAL DE LA **PLANTILLA ORGÁNICA** PARA EL AÑO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ISABA/IZABA Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

6) APROBACIÓN DEL **CALENDARIO LABORAL** PARA EL AÑO 2022 Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

7) APROBACION REDACCIÓN DE DOCUMENTO PARA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE ISABA.

8) APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS.

9) APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ISABA.

10) **RESOLUCIONES** DE ALCALDIA.

11) **AVISOS** Y COMUNICADOS.

12) **RUEGOS Y PREGUNTAS**.

1º/.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIERCOLES 15 DE SEPTIEMBRE 2021.

El 1er Teniente-Alcalde da lectura al acta de Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 15 de Septiembre de 2021, una vez finalizada, no habiendo observaciones e intervenciones a la misma, se somete a votación y la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, (5 votos):

1. APROBAR el Acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de ordinaria, el 15 de septiembre de 2021.

2. PROCEDER, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la trascripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Isaba, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

3. REMITIR, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2º/-APROBACIÓN DE TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2022, Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

El 1er Teniente-Alcalde informa sobre la necesidad de actualizar y aprobar, algunos conceptos e importes de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2022.

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

Así pues, estudiado este punto del orden del día, la Corporación APRUEBA por unanimidad (5 votos), lo siguiente:

A).-ACTUALIZAR las Tarifas de dichas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2022, con efectos 1 de enero 2022, quedando de la siguiente manera:

Precios públicos (2022)

- Fotocopias A4: 0,15 € las 10 primeras copias, las siguientes a 0,10 €.
- Fotocopias A3 y a color: 0,25 € la copia.
- Fax: 2,00 € la primera hoja, las siguientes a 1,00 €.

- Extracción grava y piedras de canteras municipales: 10,50 €/tonelada.

Frontón Polideportivo Municipal (2022)

- Tasa Suministro eléctrico ..... 4,00 €/h.

Utilización de Edificios y Espacios Municipales (2022)

- Actividades privadas ..... 11,00 €.
- Actividades deportivas-culturales-educativas ..... 0,00 €.

Museo Etnográfico – Casa de la Memoria (2022)

- Adultos..... 3,00 €.
- Escolares, Estudiantes y Pensionistas ..... 1,50 €.
- Niños hasta 8 años que no vayan en grupo ..... Gratis.

Cine Municipal:

- Ocupación de Sala del Cine Municipal para actividades con ánimo de lucro ..... 30,00 €/día

Anexo de Tarifas de Isaba (2022)

1. **DOCUMENTOS**

a) Por cada documento que se expida a instancia de parte: 1,00 €/folio.
b) Copias y fotocopias de cualquier documento municipal: 1,00 €/folio.
c) Cualquier otro documento que haya de autorizarse o revisarse por la Alcaldía en interés de los particulares: 1,00 €/folio.

2. **CERTIFICACIONES**

a) Certificaciones que expidan las oficinas municipales sobre documentos o datos comprendidos dentro del último trienio, por cada pliego 2,00 €.
b) Del trienio anterior, el primero pliego 3,85 €.
c) Por cada año que pase de seis se agregará, el primer pliego 9,50 €.

3. **COMPULSAS**

- El primer folio 1,00 €.
- Los siguientes 0,25 €.

4. **TASA ESTACIONAMIENTO NOCTURNO:**

Tasa establecida..... 5,00 €/noche/vehículo

5. **ACAMPADAS COLECTIVAS**

Tasa establecida ..... 1,20 €/persona/día.

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

Tasa para parajes comunales ..... 1,55 €/persona/día.

6. **TASA POR ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO AGUA:**

a) Por disponibilidad y mantenimiento del servicio de abastecimiento, cuota fija semestral de 10,60 €.
b) Por el suministro para usos domésticos, industriales, comerciales o de riegos, por cada metro cúbico consumido 0,35 €.

Anexo por epígrafes de Cuantías de Isaba (2022)

EPÍGRAFE I. APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUELO

I.1. Mesas, sillas, veladores por metro cuadrado o fracción: 10,00 €/m2/año

I.2. Mercadillos, por metro lineal o fracción:

	AL DÍA
- Venta de productos alimenticios, ropa y calzado.....	10,00 €.
- Venta de artesanía, libros, numismática y otros elementos de consideración cultural con ánimo de lucro	10,00 €.

NOTA: Vendedor dos veces semana ..... 5,00 €.

I.3. Rastrillos

	AL DÍA	FIESTAS
- Venta de pequeña artesanía, bisutería y otros productos autorizados, por puesto	10,00 €	47,00 €

Estas cuantías se consideran precio base de licitación. Si la adjudicación fuera mediante subasta.

I.4. Ocupación de terrenos comunales o de dominio público mediante depósito de materiales, maquinarias o construcciones provisionales. Por metro cuadrado o fracción.

-.Al año 10,00 €.
En zonas en las que la urbanización esté en ejecución, las cuantías se reducirán un 75 %.

EPÍGRAFE II. APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL VUELO
Por metro cuadrado o fracción: Al año 10,00 €.

EPÍGRAFE III. APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUBSUELO
Por metro cuadrado o fracción: Al año 10,00 €.

EPÍGRAFE IV. DERECHOS MÍNIMOS
Cuando los importes a liquidar por los Epígrafes anteriores no alcanzarán la cantidad mínima, se abonarán a razón de 60,00 €/anuales.

B).-PROCEDER a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra (B.O.N.) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles reparos u observaciones.

IZABAKO AIZA BULGUA
AYUNTAMIENTO DE ISABA

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

3º/.-APROBACIÓN DE TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS PARA EL AÑO 2022 Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

El 1er Teniente-Alcalde introduce el punto del orden del día sobre aprobación de tipos de gravamen de las contribuciones e impuestos – ejercicio 2022-, haciendo referencia a que se ha producido alguna modificación respecto a la plusvalía relacionada con la reciente Sentencia dictada por el Tribunal Constitucional.

La Secretaria, expone que se ha recibido una circular del Gobierno de Navarra, de 18 de noviembre de 2021 sobre la modificación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, y próxima aprobación del anteproyecto de Ley Foral modificando la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales, que acomoda el impuesto de la plusvalía a la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021, de manera que el sistema objetivo de determinación de la base imponible del Impuesto, se convierte en un sistema optativo. Se trata de ofrecer al sujeto pasivo del impuesto, un sistema optativo, de forma que el contribuyente pueda elegir la solución más ventajosa y menos gravosa acorde a su capacidad económica, por el que, se podrá OPTAR entre:

a).-**Estimación objetiva**: forma de cálculo: al valor catastral del suelo -en función del nº de años-, se le aplicará el coeficiente correspondiente, de esta forma se conseguirá la Base Imponible del impuesto, a la que deberá aplicarse el tipo impositivo o gravamen, obteniéndose de esta forma la cuota resultante.

b).-**Estimación directa**: forma de cálculo: para acreditar la inexistencia de incremento de valor, como valores reales de transmisión y de adquisición del terreno se tomarán los satisfechos respectivamente en la transmisión y adquisición del bien inmueble que consten en los títulos que documenten las citadas operaciones, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones.

Conclusión: el sujeto pasivo del impuesto podrá elegir entre las dos opciones anteriores, la base imponible más baja y menos perjudicial a sus intereses, y esa constituirá la Base Imponible, a la que deberá aplicarse el tipo impositivo de gravamen por plusvalía. En ningún caso, el contribuyente llegará a tributar en las situaciones en que no haya habido incremento de valor, es decir, que si no ha habido ganancia por la venta del inmueble, se estará exento del pago. De acuerdo con los artículos 172 y ss. y Disposición Final de la L.F. 20/2021.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (5 votos):

A).-ACTUALIZAR los tipos de gravamen de dicha contribución e impuestos para el ejercicio 2022, con efectos 1 de enero de 2022, quedando de la siguiente manera:

- Contribución Territorial Rústica y Urbana: TIPO ÚNICO: **0,225 %** (tras la Ponencia de Valoración se han unificado ambos en un tipo único).

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

- Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.): **1,22 %.**
- Impuesto sobre Construcciones y Obras (ICIO): **3 %.**
- Impuesto sobre el Valor de los Terrenos (PLUSVALÍA): **21,00 %**

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será el que corresponda de los aprobados por el Ayuntamiento según el período de generación del incremento de valor, sin que pueda exceder de los límites siguientes:

Período de Generación	Tipo Máximo aplicable	Tipo aplicado año 2022
Igual o superior a 20 años	0,32	0,32
19 años	0,20	0,20
18 años	0,20	0,20
17 años	0,06	0,06
16 años	0,06	0,06
15 años	0,06	0,03
14 años	0,06	0,03
13 años	0,06	0,03
12 años	0,06	0,03
11 años	0,06	0,03
10 años	0,06	0,03
9 años	0,12	0,03
8 años	0,19	0,03
7 años	0,35	0,03
6 años	0,41	0,03
5 años	0,33	0,03
4 años	0,26	0,10
3 años	0,18	0,14
2 años	0,11	0,09
1 años	0,13	0,04
Inferior a 1 año	0,06	0,04

B).-PROCEDER a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra (B.O.N.) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles reparos u observaciones.

4º/.-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ISABA/IZABA Y SUS BASES DE EJECUCIÓN; PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

El 1er Teniente Alcalde expone para su aprobación inicial del presupuesto general único ejercicio 2022. Seguidamente, se procede a valorar la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto municipal y sus bases de ejecución.

IZABAKO AIZA BULGUA
AYUNTAMIENTO DE ISABA

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

El Presupuesto General Único para el año 2022 engloba un presupuesto equilibrado en Ingresos y Gastos, para el Ayuntamiento de Isaba por importe de: **600.560,54 €,** y, un presupuesto equilibrado en Ingresos y Gastos, para el Organismo Autónomo, Servicio Económico Municipalizado Producción de Energía Eléctrica (S.E.M.), por importe de: **101.000,00 €,** conforme al siguiente desglose por capítulos:

AYUNTAMIENTO DE ISABA/IZABAKO AIZA BULGUA - Ejercicio 2022 –			
Listado de presupuestos DEFINITIVO por capítulos			
GASTOS			
CAPÍTULO			**Créd. Iniciales**
1	GASTOS DE PERSONAL		180.001,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		257.800,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS		2.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		107.450,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIAS		1.000,00 €
6	INVERSIONES REALES		37.309,54 €
9	PASIVOS FINANCIEROS		15.000,00 €
			600.560,54 €
INGRESOS			
CAPÍTULO			**Créd. Iniciales**
1	IMPUESTOS DIRECTOS		140.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		5.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		134.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		213.956,54 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVE-CHAMIENTOS COMUNALES		91.823,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		281,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.000,00 €
			600.560,54 €

IZABAKO AIZA BULGUA
AYUNTAMIENTO DE ISABA

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

SEM PRODUCCIÓN E E DE ISABA/IZABAKO E E EKOIZPENERAKO UZE - Ejercicio 2022
Listado del Presupuesto DEFINITIVO por Capítulos
GASTOS

CAPÍTULO			Créd. Iniciales
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		85.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000,00 €
6	INVERSIONES REALES		15.000,00 €
			101.000,00 €

INGRESOS			
Capítulo			**Créd. Iniciales**
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		101.000,00 €
			101.000,00 €

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (5 votos):

1. APROBAR inicialmente el Presupuesto General Único -ejercicio 2022- del Ayuntamiento de Isaba.

2. APROBAR inicialmente el Presupuesto General Único del Servicio Económico Municipalizado de Producción de Energía Eléctrica (S.E.M.), para el ejercicio 2022.

3. APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Isaba-Izaba, que figuran en el Expediente.

4. Que el presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno se exponga en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

5. Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

IZABAKO AIZA BULGUA
AYUNTAMIENTO DE ISABA

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

5º/.-APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ISABA/IZABA Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

El 1er Teniente Alcalde presenta para su aprobación la Plantilla Orgánica para el año 2022.

Visto el expediente de la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Isaba/Izaba para el año 2022, según la documentación obrante en el expediente y que se detalla a continuación:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO / RELACIÓN NOMINAL:

Código	Denominación del puesto	Nº de puestos	Régimen Jurídico	Nivel/ Grupo	Sistema Ingreso	Complemento Nivel	Complemento puesto	Complemento prolongación jornada	E.T.A.P. Festivos
01	Secretario/a-Interventor/a (compartido con Ayto. de Uztárroz) (*) Vacante	1	Contratado administrativo	A	Concurso oposición	---	22 %		
02	Encargado Servicios Múltiples Titular	1	Funcionario	D	Concurso oposición	12 %	7 %		35 %
03	Oficial Administrativo Vacante	1	Laboral Temporal	C	Concurso oposición	12 %	8 %	10 %	

(*) Acta de Agrupación de Ayuntamientos Isaba-Uztárroz de 18 de diciembre de 2019.

RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL:

Código 01	Apellidos y nombre: Sanz Pueyo, Mª Jesús Puesto de trabajo: Secretaria-Interventora Antigüedad: 19 de agosto de 2019 Situación administrativa: Activo **Régimen Jurídico: contratado administrativo**
Código 02	Apellidos y nombre: Gorría Sena, José Damián Puesto de trabajo: Encargado de Servicios Múltiples Grado: 5 antigüedad: 23 de abril de 1988 Situación administrativa: Activo **Régimen Jurídico: Funcionario**
Código 03	Apellidos y nombre: Garcés Tapia, Ana Puesto de trabajo: Oficial Administrativo Antigüedad: 20 de marzo 1996 Situación administrativa: Activo **Régimen Jurídico: Laboral**

La Secretaria hace una advertencia de legalidad en relación al complemento del puesto de Secretaria de la Plantilla Orgánica 2022 que se pretende aprobar por la Corporación Municipal, habida cuenta de las resoluciones dictadas por el T.A.N., en ejercicios anteriores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, se ACUERDA por unanimidad (5 votos):

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

1. APROBAR inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2022 y la Relación de Puestos de Trabajo a 31/12/2021 del Ayuntamiento de Isaba/Izaba.

2. Que el expediente aprobado quedará expuesto a información pública en Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3. En caso de no presentarse alegaciones durante el período de información pública, la plantilla orgánica para el ejercicio 2022, se publicará nuevamente en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA quedando aprobada definitivamente

6º/.-APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2022 Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

El 1er Teniente Alcalde presenta para su aprobación el calendario laboral del año 2022, que a su vez recoge el calendario oficial de fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, según establece el BON nº 111, de fecha 13 de mayo de 2021, siendo el siguiente:

1 de enero: Año Nuevo
6 de enero: Festividad de la Epifanía del Señor
14 de abril: Jueves Santo
15 de abril: Viernes Santo
18 de abril: Lunes de Pascua
6 de Junio: Festividad de la Virgen de Idoia
25 de Julio: Santiago Apóstol
26 de Julio: Festividad de Santa Ana
15 de Agosto: Asunción de la Virgen
16 de Septiembre: San Ciprián -patrón de la localidad-
12 de octubre: Fiesta Nacional de España
1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos
3 de diciembre: San Francisco Javier (Festividad CCAA Foral de Navarra)
6 de diciembre: Día de la Constitución
8 de diciembre: Inmaculada Concepción
26 de diciembre: Segunda fiesta de Navidad

La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo del personal del Ayuntamiento de Isaba/Izaba, queda fijada, de conformidad con el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, en 1592 horas efectivas de trabajo.

La jornada de trabajo se realizará con carácter general de lunes a viernes, con una duración de 7 horas 20 minutos. Se trabajará de forma obligatoria de 10:00 a 14:00 horas, coincidiendo con el horario de atención al público.

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

Hasta el 31 de enero del año siguiente podrán disfrutarse las vacaciones correspondientes al año anterior que hayan sido generadas.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos):

1. APROBAR el calendario laboral del Ayuntamiento de Isaba para el año 2022.

2. DECLARAR inhábiles a efectos del cómputo de plazos todos los sábados, domingos y los días declarados anteriormente como festivos.

3. PROCEDER a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Isaba.

7º/.-APROBACION REDACCIÓN DE DOCUMENTO PARA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE ISABA.

El 1er Teniente-Alcalde expone que el Ayuntamiento de Isaba ha recibido una consulta particular sobre la Parcela 399A, del Polígono 2 de Isaba (Corral Malarrés), dado que tras la aprobación del actual Plan Urbanístico Municipal de Isaba el 28 de septiembre de 2018, dicha parcela fue excluída del casco urbano.

A los efectos de proceder a un estudio pormenorizado de la zona afectada, y a fin de poder proceder a su inclusión en el casco urbano, se requiere la redacción del documento técnico sobre Modificación Puntual del Plan Municipal, para establecer la nueva ordenación urbanística y edificabilidad respecto de la Parcela 399 y 26, Polígono 2 de Isaba/Izaba.

Vistos los artículos 76, 77.2 y ss. del Texto Refundido de la L.F. de Ordenación del Territorio y Urbanismo, D.F.L. 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo que incluye las modificaciones de la Ley 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra (en adelante TRLFOTU).

Visto el expediente de la sesión, la Corporación entiende que procede realizar el encargo de Documento Técnico por parte de la Asesoría Urbanística Municipal, sobre Modificación del Plan Urbanístico Municipal de Isaba.

El 1er Teniente-Alcalde expone que hay que sopesar también, el coste económico y la duración temporal de la tramitación.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (5 votos):

1. APROBAR el encargo del documento para la Modificación Puntual del Plan Urbanístico Municipal, relativo a las parcelas 399 y 26 del Polígono 2 de Isaba, al estudio de Arquitectos Chocarro y Urmeneta S.L.P., según oferta nº

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

2021/001, de fecha 14 de diciembre de 2021, cuyo coste asciende a la cantidad de: **5.800,00 € más IVA (21%),** lo que hace un total de: **7.018,00 €.**

2. NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

8º/.-APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS.

El 1er Teniente Alcalde expone que la Agrupación de Bomberos Voluntarios de Isaba, ha presentado un Reglamento actualizado el 8 de diciembre de 2021.

En dicho reglamento se establecen las bases que regulan la organización y funcionamiento de los bomberos voluntarios de Isaba, siendo de aplicación a todos sus integrantes.

Previamente, los miembros del grupo se constituyen en un equipo agrupado voluntariamente y deberán conocer y aceptar las normas y esquemas de organización establecidas en este Reglamento que se pretende aprobar.

El objetivo del Grupo de Bomberos Voluntarios de Isaba, es proteger a la población de los riesgos de incendio, interviniendo en la prevención y extinción de los mismos, realización de tareas de salvamento y, en general, prestar servicios de protección civil en la zona. Quedando excluída de su incumbencia la asistencia a heridos o implicados en accidentes de tráfico, así como el traslado a centros sanitarios, de personas en grave estado de salud.

El ámbito de actuación del grupo es el término de Isaba/Izaba, aunque en casos excepcionales (SOS Navarra, parque de bomberos de Navascués...), y de extrema gravedad, podrán realizar actuaciones en zonas limítrofes. Se podrán realizar labores de asistencia técnica en los distintos pueblos del Valle del Roncal siendo requeridos a través del Ayto. de Isaba.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (5 votos):

1. APROBAR el reglamento de la Agrupación de Bomberos Voluntarios de Isaba/Izaba.

2. FACULTAR al 1er Teniente-Alcalde de Isaba en nombre del Ayuntamiento para su firma y cuantos trámites sean oportunos.

3. NOTIFICAR el presente acuerdo a dicha Agrupación.

9º/.-APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ISABA.

El 1er Teniente Alcalde expone que la Corporación Municipal entiende necesaria, la aprobación de una ordenanza municipal reguladora del aparcamiento de vehículos en el término municipal de Isaba, dada la imperiosa necesidad existente.

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

Visto que el objeto de la Ordenanza elaborada al efecto, es la regulación y estacionamiento en el término municipal de Isaba y en especial, en zonas de máxima afluencia de vehículos a motor, con el fin de reducir la contaminación ambiental, aumentar la seguridad vial y gestionar adecuadamente las zonas de estacionamiento.

Visto que el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza comprende la totalidad del término municipal de Isaba/Izaba, -a excepción del núcleo urbano, que se regula con ordenanza particular-, y las carreteras titularidad del Gobierno de Navarra.

Según establece el art. 325.1.a) y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, procede la aprobación inicial de dicha Ordenanza, para someter a información pública.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (5 votos)

1. APROBAR inicialmente la Ordenanza Municipal por la que se regula el estacionamiento en el término municipal de Isaba, con efectos 1 de enero 2022.

2. Información Pública, previo anuncio en el B.O.N. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del acuerdo de aprobación, por plazo mínimo de 30 días para que vecinos e interesados formulen reclamaciones, reparos u observaciones.

3. Resolución de alegaciones/reparos u observaciones, si las hubiere.

4. PUBLICAR íntegramente su texto en el B.O.N., para su aprobación definitiva.

Siendo las 12:30 h. el concejal Diego Bueno abandona la Sesión del Pleno, por motivos laborales.

El 1er Teniente-Alcalde, **fuera de convocatoria y previa declaración de urgencia motivada**, según establece el art. 82.3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y contando con la ratificación del Pleno para su inclusión como punto del orden del día, introduce los siguientes asuntos:

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PARA DESCATALOGACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN Bº BARRIKATA, 6 (PARCELA 44, POLIGONO 1 DE ISABA)

El 1er Teniente-Alcalde expone que se ha recibido en el Ayuntamiento la documentación necesaria para iniciar el trámite sobre descatalogación del edificio sito en Bº Barrikata, 6 -denominado "Corral Kartutxo"-.

La Secretaria indica que se ha elaborado Informe por la asesoría urbanística municipal para iniciar el trámite de la aprobación inicial de la Modificación pormenorizada para la descatalogación del edificio sito en Barrio Barrikata nº 6 de Isaba, Parcela 44 del Polígono 1 (Corral Kartutxo), promovida por don Félix Galetx

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

Laiana y su sometimiento a exposición pública. Así mismo, expone que se va a solicitar informe a la Institución Príncipe de Viana para su autorización.

Vista la regulación establecida en los arts. 72 y 74 y ss. del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo.

Vista la documentación presentada a trámite por el interesado y el informe técnico municipal de fecha 9 de diciembre de 2021, unido al expediente, se acuerda por unanimidad (4 votos):

1. APROBAR inicialmente la Modificación pormenorizada para descatalogación del edificio sito en Bº Barrikata, 6 (Parcela 44 del Polígono 1 -Corral Kartutxo-), promovida por D. Felix Galetx Laiana.

2. Someter el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de un mes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios.

APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ISABA/IZABA A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA MONTAÑA DE NAVARRA 2023-2027 CON EL GRUPO DE ACCION LOCAL CEDERNA GARALUR

El 1er Teniente-Alcalde expone que el Ayuntamiento de Isaba va a participar, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra, para los ejercicios 2023-2027, cuyo convenio que será suscrito en 2022 y gestionado durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Asociación CEDERNA GARALUR.

Visto que durante el año 2022 se pondrá en marcha la nueva estrategia Montaña Navarra 2023-2027, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra, que permitirá gestionar las subvenciones PDR-LEADER para entidades públicas y privadas de Navarra, en los años que dure la estrategia y siendo de interés para el municipio de Isaba participar, como hasta ahora, en el grupo de acción local "Asociación CEDERNA GARALUR", SE ACUERDA por por unanimidad de los corporativos presentes (4 votos), lo que representa el quorum legalmente establecido:

1. PARTICIPAR, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra, 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Asociación CEDERNA GARALUR, con NIF G31372063, en el marco del Objetivo Específico 8 "promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible" dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

2. MANIFESTAR que los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por CEDERNA GARALUR en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

3. ADQUIRIR el compromiso en participar con el grupo de acción local CEDERNA GARALUR en las labores preparatorias de la *"Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Zona geográfica para el periodo 2023-2027"*.

4. ADQUIRIR el compromiso del pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente de CEDERNA GARALUR a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

5. PARTICIPAR en cuantas reuniones se convoquen por CEDERNA GARALUR en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

6. FACULTAR al 1er Teniente-Alcalde para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local CEDERNA GARALUR, cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

APROBACIÓN DEL PROYECTO "*AULA DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ISABA-IZABA*" PARA SU INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS (EDLP) LEADER año 2021 – PDR de Navarra 2014-2020

El 1er Teniente-Alcalde expone la intención de este Ayuntamiento de realizar el proyecto denominado "Aula de Energías Renovales de Isaba-Izaba", para su inclusión en la convocatoria de Ayudas de CEDERNA-GARALUR.

Vista la Memoria Técnica Valorada denominada *"Aula de Energías Renovables de Isaba-Izaba"*, promovida por el Ayuntamiento de Isaba-Izaba y redactada por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, de fecha 12 de noviembre de 2021, que incluye memoria descriptiva de las obras, memoria técnica y presupuesto detallado.

Dada cuenta de las Bases reguladoras de las ayudas y convocatoria para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (LEADER) de CEDERNA Garalur, en el marco del PDR de Navarra 2014-2020 para promotores públicos y privados (Submedida 19.2), publicadas en el BON nº 218 de fecha 16 de septiembre de 2021, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras incluidas en la convocatoria 2021 para estrategias de desarrollo local para el ejercicio 2023.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (4 votos):

PRIMERO.- APROBAR la Memoria Valorada denominada *"Aula de Energías Renovables de Isaba-Izaba"*, promovida por el Ayuntamiento de Isaba-Izaba y redactada por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, de fecha 12 de noviembre de 2021, que incluye memoria descriptiva de las obras, memoria técnica y presupuesto detallado.

SEGUNDO.- SOLICITAR la inclusión de la obra denominada *"Aula de Energías Renovables de empresas de Isaba-Izaba"*, dentro de la convocatoria de ayudas

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

2021 conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) LEADER, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (submedida 19.02.01).

TERCERO.-FACULTAR al 1er Teniente-Alcalde, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

APROBACIÓN DECLARACIÓN GESERLOCAL S.L. COMO ENTE INSTRUMENTAL

El 1er Teniente Alcalde expone que GESERLOCAL S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra.

En la actualidad GESERLOCAL viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados.

Durante este tiempo GESERLOCAL ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuanta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad.

A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

1.- La totalidad de su capital es público.

2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.

3.- GESERLOCAL realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021. Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre a tribuir a GESERLOCAL la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda:

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

PRIMERO.- Declarar a GESERLOCAL, S.L como ente instrumental de la Entidad Local de Isaba/Izaba, a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.

SEGUNDO.- Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, GESERLOCAL y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

10º/.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El 1er Teniente-Acalde informa al Pleno que desde el miércoles 15 de Septiembre de 2021 hasta el miércoles 15 de Diciembre de 2021, se han realizado 24 Resoluciones de Alcaldía y un Bando Municipal.

RESOLUCIONES DE ALCALDIA - SESIÓN ORDINARIA 15/12/2021-			
94	15/09/2021	Ayuntamiento	Sede Electrónica
95	10/09/2021	Juan Antonio Ederra Garde	Liquidación provisional del I.C.I.O.
96	13/09/2021	Mª Asunción Nagore Graus	Liq.Expediente Plusvalía 2021/05
97	14/09/2021	José Luis Beaumont Aristu	Poder comparecencia ante Tribunal Supremo – R.Cont.Adtvo. Ayto. de Garde
98	1/10/2021	Mª Salomé Garde Anaut	Liquidación provisional del I.C.I.O.
99	6/10/2021	Mª Salomé Garde Anaut	Concesión Licencia de Obras
100	25/10/2021	Fco.Javier Villanueva Tapia	Liq.Expediente Plusvalía 2021/07
101	25/10/2021	Santos De la Igleia Estornés	Liq.Expediente Plusvalía 2021/08
102	27/10/2021	PDR.-Cederna Garalur	Aula Energías Renovables.
103	29/10/2021	Silvia Erlanz Roda	Liquidación provisional del I.C.I.O.
104	17/11/2021	Mertxe Lejardi Burgoa	Concesión Licencia de Obras
105	17/11/2021	Silvia Erlanz Roda	Concesión Licencia de Obras
106	17/11/2021	Vicenta Petroch Ederra	Devolución Liq.ICIO
107	17/11/2021	Julio Beretens Tapia	Liquidación provisional del I.C.I.O.
108	17/11/2021	Eduardo Glaria Iribarren	Liquidación provisional del I.C.I.O.y traslado de Informe
109	17/11/2021	Felix Galetx	Traslado Informe Pericial – Declarac.ruina y descatalogación de edificio en Barrikata, 6
110	22/11/2021	Iberdrola Clientes S.A.U.	Liq.Tasa ocupación Dominio Público Local 3T
111	22/11/2021	Iberdrola Comercializadora últimos Recursos	Liq.Tasa ocupación Dominio Público Local 3T
112	26/11/2021	Dirección Gral.de Turismo,Comercio y Consumo	Autorización colocación contador de personas
113	29/11/2021	Julio Beretens Tapia	Concesión Licencia de Obras
114	29/11/2021	Julio Ignacio Aguerre Ara	Liquidación provisional del I.C.I.O.
115	29/11/2021	Juana Mª Mayo Hualde	Liquidación provisional del I.C.I.O.
116	29/11/2021	Copropietarios Izarjentea, 11	Liquidación provisional del I.C.I.O.
117	7/12/2021	Juana Mª Mayo Hualde	Concesión Licencia de Obras
BANDO	14/12/2021	Ayuntamiento	Acto nombramiento de Hija Predilecta de Isaba a Mª Josefa Molera

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

Una vez leídas las 24 Resoluciones de Alcaldía y el Bando Municipal, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (4 votos) RATIFICAR su contenido.

11º/.-AVISOS Y COMUNICADOS

El 1er Teniente-Acalde informa que se ha recibido del Gobierno de Navarra, Resolución Nº 755E/2021 de 8 de diciembre de la Directora del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio, con la concesión al Ayuntamiento de Isaba la cantidad de **19.663,43 €** para Adecuación de aparcamiento disuasorio de vehículos en el término Belozkarre, NA 137.

El 1er Teniente-Acalde informa que se ha recibido circular de la Asociación CEDERNA GARALUR para suscribir el plan de ayudas para la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra, los ejercicios 2023-2027, que permitirá gestionar las subvenciones PDR-LEADER para entidades públicas y privadas de Navarra.

12º/.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:55 horas, del miércoles 15 de Diciembre de 2021, el 1er Teniente Alcalde-Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, firmada por los miembros de la Corporación, conmigo la Secretaria que certifico.

EL 1er TENIENTE ALCALDE

Carlos Anaut Abadía

SECRETARIA-INTERVENTORA.

Mª Jesús Sanz Pueyo.

CONCEJALES:	
Diego Bueno de Miguel	Sebastián Garde Anaut
Aitor Pérez Bueno	Oscar Alcat Ezquer